I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 000288
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 06 JUN. 2012

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Medico Cirujano , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- El Memorandum N° 1.202 de fecha 02 de Mayo del 2012, de la Jefa del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 182 de fecha de Mayo del 2012, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 02.05.2012.

3.- El Certificado N° 116 de fecha Mayo de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal .

4.- El Memorando N° 1.129 de fecha 03 de Mayo del 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 520 de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria para realizar la contratación .

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN**
R.U.T.	[redacted]
CARGO	: Medico Cirujano
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: **44** horas semanales
DESDE	: 02.05.2012
HASTA	: 31.12 .2012
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.LEC.Pcm.-

DISTRIBUCION :

1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaría Municipal
3.- Dirección de Control
5.- Dirección Administración y Finanzas
6.- Depto. Salud
7.- U. Remuneraciones
8.- Of. Partes
9.- Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL